



Concejalía de Asuntos Sociales

SEGUNDA EDICION CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y POR LA IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA

JUSTIFICACIÓN. - Con motivo de la subvención otorgada a este ayuntamiento por el Pacto de Estado contra la violencia de género VIOGEN, la concejalía de Asuntos Sociales ha decidido convocar la segunda edición de carteles contra la violencia de género y por la igualdad. Debido al éxito que tuvo la primera edición, tanto en participación como en impacto por la visualización de los mensajes que transmitieron.

OBJETIVO. - Siguiendo la línea de años anteriores, esta concejalía apuesta por la concienciación y sensibilización contra la violencia de género a través del impulso por la igualdad en todos los ámbitos sociales. Tanto, académico, laboral y social sin importar qué o quienes sean las personas afectadas.

PARTICIPANTES. - Podrá participar cualquier persona mayor de 14 años, vecinos/a de Fuente el Saz, de forma individual. No se admiten trabajos colectivos. Sólo se podrá presentar un trabajo por persona.

Los/las participantes o sus representantes legales, en su caso, deberán ser titulares sin limitación alguna de los derechos de propiedad intelectual y los derechos de explotación de los trabajos que presenten al concurso.

TEMA. - El tema de la imagen del cartel deberá contener y estar relacionado con la igualdad y contra cualquier tipo de violencia de género.

Las frases que se utilizarán serán de sensibilización de este tema y con mensajes de inclusión en igualdad.

Los trabajos han de ser inéditos y originales, No premiados en otros concursos. No serán admitidos trabajos que contengan ninguna connotación agresiva o puedan dañar la sensibilidad de las víctimas.

Los carteles premiados se utilizarán para la campaña que realizará el ayuntamiento de Fuente el Saz dentro del programa de sensibilización de VIOGEN.

FORMATO. - Los trabajos se podrán realizar con técnica libre que permita una perfecta reproducción en imprenta. Se deberá presentar en archivo digital (CD/DVD), formato JPG con una resolución de 300ppp. El archivo debe tener un tamaño de 5.500x3.500 pixeles aproximadamente (45x32) tanto en vertical como en horizontal.

PRESENTACIÓN. - El trabajo se presentará en dispositivo de almacenamiento electrónico (pen drive) sin firma, sin nombre del autor o autora y con la frase del mensaje del cartel. Cada trabajo se presentará en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior lo siguiente:

SEGUNDA EDICIÓN CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR LA IGUALDAD PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA.
CONCEJALÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Lema o Título con el que concursa.

En dicho sobre se incluirá otro sobre cerrado en el que debe figurar en su exterior el lema o el título del cartel. Primera edición de carteles contra la violencia de género y por la igualdad 2024 y debe contener los anexos de participación del concurso:

Anexo I.- Identificación de la persona participante y aceptación de las condiciones. En caso de tratarse de un menor de edad, autorización de/la representante legal del menor o la menor y fotocopia del DNI.

Anexo 2.- Declaración responsable

Anexo 3.- Cesión del uso de la obra

Anexo 4.- Cesión del uso de imagen (si procede)

No se admitirán los diseños que no cumplan los requisitos indicados.

DERECHOS. - Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama. A tal fin, las personas participantes presentarán junto a su obra una declaración debidamente firmada con el siguiente texto. Si gana este concurso, por esta, cedo el derecho de propiedad de la obra y los derechos de propiedad intelectual al Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, que se reserva el ejercicio de sus derechos, incluido el de reproducción (anexo III).

Si en el cartel figurase la imagen de alguna persona en primer plano o reconocible, se adjuntará también autorización firmada para incluir dicha imagen en el cartel y su posterior edición y difusión. Y que los carteles u obras premiados van a ser utilizados en Redes sociales, cartelera exterior etc. (anexo 4).

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN. - Los trabajos se presentarán en la Oficina de Atención al Ciudadano (OACER) en el Ayuntamiento de Fuente el Saz. Plaza de la Villa, 1. En horario de 10.00 H a 13.00 H. SIENDO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DOS MESES (60 DIAS) DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTAS BASES EN LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

La concejalía de Asuntos Sociales se reserva el derecho a modificar las fechas contempladas en las bases, en cuyo caso daría aviso a través de la página web del Ayuntamiento de Fuente el Saz y en sus Redes Sociales.

PREMIOS. - Se otorgarán:

Primer Premio. - Una cena

Segundo Premio. - Una cena

Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado. Ninguna de las personas participantes podrá obtener más de un premio.

JURADO. - El jurado estará formado por psicóloga, la trabajadora social y la coordinadora de la Mancomunidad de Servicios Sociales 2016 a la cual pertenece este ayuntamiento y dos personas de la localidad con conocimiento y experiencia en el sector del diseño gráfico.

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS. - El jurado valorará la originalidad, la calidad y eficacia anunciadora e informativa de los trabajos presentados.

Durante la visualización y la valoración de los trabajos el jurado no conocerá la autoría de estos, sólo el lema con el que se presentan.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si, según su criterio, no se ha presentado obra que reúna los requisitos mínimos establecidos o no reúna los méritos suficientes.

El fallo del jurado es inapelable, salvo que la organización tuviera el conocimiento de que el autor o autora hubiera incumplido alguna de las condiciones de las bases, pudiendo en ese caso otorgar el premio a otra obra de las presentadas o declararlo desierto, si fuera el caso.

La resolución se hará pública.

ENTREGA DE PREMIOS. - Las personas premiadas serán convocadas con la debida antelación al Acto de entrega de premio, en el que serán expuestos todos los trabajos admitidos al concurso debiendo asistir personalmente o, en su caso, delegar formalmente en otra persona.

PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS. - Los trabajos ganadores quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama y serán utilizados como imagen del programa del Pacto de Estado contra la violencia de género VIOGEN.

Todos los trabajos deberán llevar los siguientes Logos (PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO- LOGO DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y LOGO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ.

DICHOS LOGOS LES SERAN PROPORCIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN EN LOS CARTELES QUE SE ELABOREN. SE POSICIONARÁN EN EL PIE DEL CARTEL. TODOS SEGUIDOS.

DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS. - Los trabajos que hayan participado en el concurso y no hayan obtenido premios podrán retirarse, previa acreditación a partir de enero del 2025, pudiendo ser utilizados hasta la fecha para exposiciones y trabajos de la concejalía de Asuntos Sociales en relación con la Igualdad y la erradicación de la violencia de género.

A partir del mes de marzo de 2026, las obras no retiradas por sus autores/as podrán ser destruidas por la concejalía de Asuntos Sociales.

RESPONSABILIDAD. Los gastos derivados por envío y presentación de las obras y su devolución correrán a cargo de los participantes.

El Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama y la concejalía de Asuntos Sociales declinan cualquier responsabilidad derivada de las posibles reclamaciones de terceros por el contenido de las obras. Igualmente, no se responsabilizan de los contenidos de los trabajos presentados, así como de la pérdida o deterioro de las obras.

CONFORMIDAD. La participación en este concurso implica la conformidad y aceptación de sus bases y las decisiones tomadas por el jurado.

Cualquier circunstancia no contemplada en estas bases se resolverá de forma inapelable por la organización

Oacer@ayuntamientofuentelsaz.com

sol.munoz@ayuntamientofuentelsaz.com

